



Ayuntamiento de Chipiona

Alcaldía – Presidencia

LMAFR/EZR/jmcr

Asunto: Luto Oficial

Teniendo conocimiento en esta Alcaldía del trágico fallecimiento de Don Francisco Javier Naval Pérez, vecino de Chipiona, y como testimonio del dolor y en señal de condolencia con la familia. En base a lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1. b), e) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en razón a la urgencia acontecida, esta Alcaldía ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO: Declarar tres días de luto oficial (3, 4 y 5 de abril), durante los cuales, las banderas de todos los edificios municipales, ondearán a media asta, y prender en las que ondeen en el interior un crespón negro como señal de luto.

SEGUNDO: Mostrar la condolencia y apoyo de este Ayuntamiento y de todos los vecinos y vecinas de Chipiona, hacia los familiares y amistades de Don Francisco Javier Naval Pérez.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)



Cod. Validación: VDDQ1 QRRG QUNB QJIC QTU1 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1